



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para el año 2017

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal	175.503,50
2	Gastos bienes corrientes y servicios	136.455,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	27.325,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	116.809,25
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		456.342,75
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	145.544,82
2	Impuestos indirectos	3.100,00
3	Tasas y otros ingresos	66.631,41
4	Transferencias corrientes	114.308,27
5	Ingresos patrimoniales	2.400,00
6	Enajenación Inversiones Reales	
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	124.358,25
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		456.342,75

Plantilla y relación de puestos de trabajo

A) Personal funcionario:

1. Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel CD 26. Una plaza.
2. Escala de Administración General: Subescala Subalterna, Grupo C2, Nivel CD 18. Una plaza.

B) Personal laboral:

Personal Eventual:

- 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial.
- 1 Peón de Servicios Múltiples.
- 1 Bibliotecaria contratada a tiempo parcial.
- 1 Empleada de Limpieza contratada temporalmente y a tiempo parcial.
- 3 Socorristas contratados temporalmente a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Cerralbos 22 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Pedro García Agüero.

N.º I.-5978